CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Santa Marta, 08 de mayo de 2025.

Señores:
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE - EDUS
Santa Marta – Magdalena.

Asunto: Presentación propuesta proceso de contratación directa que lleva por objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE SANTA HELENA EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

Nosotros los suscritos I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación pública de contratación directa que lleva por objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE SANTA HELENA EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE – EDUS y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a expedir las pólizas correspondientes en el tiempo determinado.

Declaramos así mismo:

1. Que presentamos propuesta de los elementos indicados en el anexo técnico de la siguiente manera y nos comprometemos a entregar la totalidad de los elementos que a continuación se relacionan y a cumplir con todas las obligaciones indicadas en los estudios previos, en la invitación y aquellas que se desprenden del proceso contractual y que serán consignadas en la respectiva aceptación de la oferta.

2. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.

3. Que declaramos, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta, que no nos encontramos incursos ni personal ni corporativamente, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución y la ley. Así mismo, que no nos encontramos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación Pública, adendas y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y elaboramos nuestra propuesta ajustada a los mismos.

5. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar la totalidad de objeto del presente proceso en las condiciones requeridas por la EDUS.

6. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la Invitación Pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

7. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta. Toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

8. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en la Invitación Pública.

9. Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.

10. Que, en caso de ser aceptada la oferta del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a notificarnos, perfeccionar, legalizar el contrato e iniciar su ejecución, en los plazos previstos en la Invitación Pública del presente proceso. Así mismo, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, así como los del contrato y las demás estipulaciones de la misma en las partes aceptadas por la EDUS.

11. Que, a solicitud de la EDUS, nos obligamos a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

12. Que de manera libre y espontánea manifestamos que, en el evento de ser aceptada la oferta, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la EDUS por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación Pública y en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.

13. Que conocemos detalladamente y que hemos hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato nos demande, y en consecuencia, manifestamos que asumimos los resultados económicos de los mismos.

14. Declaro bajo la gravedad de juramento a nombre propio, de los directivos de mi representada y los miembros del equipo de trabajo propuesto que no nos encontramos incursos en conflicto de interés.

15. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en el plazo establecido en la Invitación Pública, contados a partir de la firma del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

16. Que, en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

17. Que conocemos y aceptamos en un todo, las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

18. Que leímos, entendemos, aceptamos y cumpliremos todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación.

19. Que la presente propuesta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Que en términos de lo prescrito en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, acepto ser notificado mediante correo electrónico enviado a la dirección **e-mail: interventoriaici.ltda@hotmail.com**

Cordialmente,



I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA.
N.I.T.: 829000757-4.
RL: CASTELLANOS SANCHEZ JUAN PABLO.
C.C. No. 19597865.
Dirección: CL 42 21 79, BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
Teléfono: 3012419475.
E-mail: **interventoriaici.ltda@hotmail.com**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
19.597.865
APELLIDOS
CASTELLANOS SANCHEZ
NOMBRES
JUAN PABLO
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
15-AGO-1978
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-MAY-1997 FUNDACION
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00208952-M-0019597865-20100113
0019933710A 1
1970109838

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3571515

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19597865, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-337936 desde el 19 de Agosto de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1049.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICADOS DE NO ANTECEDENTES

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 270995018

PIB
01:59:18

Bogotá DC, 08 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19597865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de mayo de 2025, a las 02:01:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19597865
Código de Verificación	19597865250508020146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:03:05 AM horas del 08/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19597865**

Apellidos y Nombres: **CASTELLANOS SANCHEZ JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2025 03:06:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19597865** y Nombre: **JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115551139** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19597865 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/04/2025 03:12 PM

Código Verificación: **SC1TADQHNF**

Válida hasta: **03/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Santa Marta, 08 de mayo de 2025.

Señores:
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE - EDUS
Santa Marta – Magdalena.

Asunto: proceso de contratación directa que lleva por objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE SANTA HELENA EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

Estimados señores:

Yo, CASTELLANOS SANCHEZ JUAN PABLO, en calidad de representante legal de la Compañía I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA. con NIT 829000757-4, identificado con cédula de ciudadanía No. 19597865, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía en mención se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a tres (3) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Cordialmente,



I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA.
N.I.T.: 829000757-4.
RL: CASTELLANOS SANCHEZ JUAN PABLO.
C.C. No. 19597865.
Dirección: CL 42 21 79, BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
Teléfono: 3012419475.
E-mail: **interventoriaici.ltda@hotmail.com**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000757
SOCIAL:		ICI LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	
	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
	CALLE 42 21 79 BARRIO LA VICTORIA	TELÉFONO:	6009251
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
ITACIÓN:	ÚNICO		
ERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7957797533	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		3			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/02/17	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		12736762 26

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 57.000	$ 200	$ 0	$ 57.200
												$ 57.000	**$ 200**	**$ 0**	**$ 57.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.900	$ 14.900	$ 100	$ 0	$ 15.000
								$ 14.900	**$ 100**	**$ 0**	**$ 15.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38-CAFABA	1	$ 57.000	$ 200	$ 57.200
		$ 57.000	**$ 200**	**$ 57.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																								PENSIÓN									SALUD							ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
RES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
ES MANT OS IO	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.423.500	FIJO			SI																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF38-CAFABA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 129.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000757
SOCIAL:			ICI LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA
	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
	CALLE 42 21 79 BARRIO LA VICTORIA	TELÉFONO:	6009251
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
ITACIÓN:	ÚNICO		
ERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7962530235	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		24			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/03/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1322302193

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14 COLPENSIONES	1	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 0	$ 336.000	$ 5.300	$ 341.300
									$ 336.000	**$ 5.300**	**$ 341.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 84.000	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 84.000	$ 1.400	$ 0	$ 85.400
												$ 84.000	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 85.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 146.200	$ 146.200	$ 2.300	$ 0	$ 148.500
								$ 146.200	**$ 2.300**	**$ 0**	**$ 148.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24-COMPENSAR	1	$ 84.000	$ 1.400	$ 85.400
		$ 84.000	**$ 1.400**	**$ 85.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																								PENSIÓN									SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
IRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
EZ	DEPEND		$ 2.100.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.100.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 336.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 84.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.100.000	1	$ 146.200	30	$ 2.100.000	CCF24-COMPENSAR	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 660.600

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000757
SOCIAL:		ICI LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA	
	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
	CALLE 42 21 79 BARRIO LA VICTORIA	TELÉFONO:	6209251
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
ITACIÓN:	ÚNICO		
ERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7963404314	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/03/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1322317212

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14 COLPENSIONES	1	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.000	$ 0	$ 336.000
									$ 336.000	**$ 0**	**$ 336.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADCRA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 84.000
												$ 84.000	**$ 0**	**$ 0**	**$ 84.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 146.200	$ 146.200	$ 0	$ 0	$ 146.200
								$ 146.200	**$ 0**	**$ 0**	**$ 146.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24-COMPENSAR	1	$ 84.000	$ 0	$ 84.000
		$ 84.000	**$ 0**	**$ 84.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																								PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
RES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	DOR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
EZ	DEPEND		$ 2.100.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.100.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 336.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.100.000	$ 84.000	$ 0	$ 84.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.100.000	1	146.200	30	$ 2.100.000	SCCF24-COMPENSAR	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 650.200

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000757
SOCIAL:			ICI LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA
	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
	CALLE 42 21 79 BARRIO LA VICTORIA	TELÉFONO:	6209251
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
ITACIÓN:	ÚNICO		
ERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7963608521	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			45				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/04/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1440335311

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.600	$ 0	$ 227.800	$ 6.600	$ 234.400
230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.600	$ 0	$ 227.800	$ 6.600	$ 234.400
									$ 455.000	**$ 13.200**	**$ 468.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 57.000	$ 1.700	$ 0	$ 58.700
CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 57.000	$ 1.700	$ 0	$ 58.700
												$ 114.000	**$ 3.400**	**$ 0**	**$ 117.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11 - ARL SURA	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 114.000	$ 3.300	$ 0	$ 117.300
								$ 114.000	**$ 3.300**	**$ 0**	**$ 117.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF05-CAJACOPI ATLANTICO	1	$ 57.000	$ 1.700	$ 58.700
CCF38-CAFABA	1	$ 57.000	$ 1.700	$ 58.700
		$ 114.000	**$ 3.400**	**$ 117.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																														PARAFISCALES						
																								PENSIÓN									SALUD								ARP																		
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																														
TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
DE PEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 14.900	30	$ 1.423.500	$CCF38-CAFABA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DE PEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 99.100	30	$ 1.423.500	$CCF05-CAJACOPI ATLANTICO	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 820.900

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000757
SOCIAL:			ICI LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA
	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
	CALLE 42 21 76 BARRIO LA VICTORIA	TELÉFONO:	6009251
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
ITACIÓN:	ÚNICO		
ERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7967223683	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		27			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1400683177

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.900	$ 0	$ 227.800	$ 3.900	$ 231.700
									$ 227.800	**$ 3.900**	**$ 231.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 57.000	$ 1.000	$ 0	$ 58.000
												$ 57.000	**$ 1.000**	**$ 0**	**$ 58.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 200	$ 0	$ 7.700
								$ 7.500	**$ 200**	**$ 0**	**$ 7.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38-CAFABA	1	$ 57.000	$ 1.000	$ 58.000
		$ 57.000	**$ 1.000**	**$ 58.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																			PARAFISCALES						
																								PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
IRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
O	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 7.500	30	$ 1.423.500	CCF38-CAFABA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 355.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000757
SOCIAL:			ICI LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA
:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
	CALLE 42 21 79 BARRIO LA VICTORIA	TELÉFONO:	6009251
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
ITACIÓN:	ÚNICO		
ERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7969046738	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		15			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/04/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1441701702

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 0	$ 227.800	$ 2.300	$ 230.100
									$ 227.800	**$ 2.300**	**$ 230.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 57.000	$ 600	$ 0	$ 57.600
												$ 57.000	**$ 600**	**$ 0**	**$ 57.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 14.900	$ 14.900	$ 200	$ 0	$ 15.100
								$ 14.900	**$ 200**	**$ 0**	**$ 15.100**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38-CAFABA	1	$ 57.000	$ 600	$ 57.600
		$ 57.000	**$ 600**	**$ 57.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																								PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
RES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
S ON	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF38-CAFABA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 360.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	829000757
SOCIAL:			ICI LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA
	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
	CALLE 42 21 79 BARRIO LA VICTORIA	TELÉFONO:	6009251
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
ITACIÓN:	ÚNICO		
ERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA).			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7969050913	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			73				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/04/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1440328907

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.700	$ 0	$ 227.800	$ 10.700	$ 238.500
230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.700	$ 0	$ 227.800	$ 10.700	$ 238.500
									$ 455.600	**$ 21.400**	**$ 477.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 57.000	$ 2.700	$ 0	$ 59.700
CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 2.700	$ 0	$ 57.000	$ 2.700	$ 0	$ 59.700
												$ 114.000	**$ 5.400**	**$ 0**	**$ 119.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11 - ARL SURA	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 114.000	$ 114.000	$ 5.400	$ 0	$ 119.400
								$ 114.000	**$ 5.400**	**$ 0**	**$ 119.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF38-CAFABA	1	$ 57.000	$ 2.700	$ 59.700
CCF05-CAJACOPI ATLANTICO	1	$ 57.000	$ 2.700	$ 59.700
		$ 114.000	**$ 5.400**	**$ 119.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																										PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
IRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
S ÓN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI																		230201-PROTECCION	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 14.900	30	$ 1.423.500	CCF38-CAFABA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
LLAN EZ ABLO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	01																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.423.500	1	$ 99.100	30	$ 1.423.500	CCF05-CAJACOPI ATLANTICO	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 835.200

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA HABILITANTE

Utilizando el formato propuesto, se proporciona información sobre los contratos más relevantes para los que el proponente fue contratado legalmente, ya sea de manera individual o como integrante de una asociación, propuesta conjunta, consorcio o unión temporal, y que acrediten la experiencia mínima requerida en la presente invitación pública.

No.	No. consecutivo del contrato en el RUP	Nombre o Razón Social de Empresa o Entidad Contratante	Objeto	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha Terminación (dd/mm/aa)	Valor certificado (SMMLV)	Porcentaje de participación	Fecha de expedición de la certificación
1	062	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA PARA LA CONSRUCCION ESCENARIO RECREATIVO, CANCHA DE FUTBOL GAIRA, DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.	23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	10 DE MAYO DE de 2021.	481.88	70%	10 DE MAYO DE de 2021.

Santa Marta, 08 de mayo de 2025.

I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA.
N.I.T.: 829000757-4.
RL: CASTELLANOS SANCHEZ JUAN PABLO.
C.C. No. 19597865.
Dirección: CL 42 21 79, BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
Teléfono: 3012419475.
E-mail: **interventoriaici.ltda@hotmail.com**

ACTA DE TERMINACIÓN

NÚMERO DEL CONTRATO	CMA-001 – DEL 24 DE AGOSTO DEL 2020
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN ESCENARIO RECREATIVO, CANCHA DE FÚTBOL GAIRA, DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA/NIT N°	UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS GAIRA NIT N°: 901.399.809-2 ZOMAC - NIT 901.317.588-8 - 30% I.C.I. LTDA - NIT 829.000.757-4 - 70%
REPRESENTANTE LEGAL / IDENTIFICACION	JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ CC. 19.597.865 DE FUNDACIÓN – MAG
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS M/L **($437.801.000,00)**
ANTICIPO 20%	OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L **($87.560.200,00)**
PLAZO DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
N° DE CDP	800001 DEL 25 DE MARZO DEL 2020
N° DE RP	800101 DEL 24 DE AGOSTO 2020
FECHA DE INICIO	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

En la ciudad de Santa Marta, entre los suscritos, **JONATAN ALFREDO NIETO GUTIÉRREZ**, en su condición de Gerente Distrital de Infraestructura, Supervisor del contrato y en representación de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, Entidad Pública identificada con el NIT 891.780.009-4, de una parte, como CONTRATANTE, **JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.597.865 de Fundación (Magdalena) en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS GAIRA** identificada con el NIT. No 901.399.809-2 como CONTRATISTA DE INTERVENTORIA convienen suscribir la siguiente *Acta de Terminación* del contrato de interventoría CMA-001 – 2020 del 24 de agosto del 2020.

En la presente *Acta de Terminación* se deja las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato de Interventoría N° CMA-001 – 2020 del 24 de agosto del 2020, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN ESCENARIO RECREATIVO, CANCHA DE FÚTBOL GAIRA, DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA".** se ejecutaron en su totalidad las actividades contractuales.

ACTA DE TERMINACIÓN

2.Que la **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS GAIRA**, desarrollo y cumplió el objeto contractual que es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN ESCENARIO RECREATIVO, CANCHA DE FÚTBOL GAIRA, DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA"** y las obligaciones contratadas.

3. El Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato de interventoría N° CMA-001 – 2020 del 24 de agosto del 2020.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes en la ciudad de Santa Marta la presente *Acta de Terminación* del contrato de interventoría N° CMA-001 – 2020 del 24 de agosto del 2020 a los diez (10) días del mes de mayo del 2021.

JONATAN NIETO GUTIERREZ
Gerente de Infraestructura
Alcaldía Distrital de Santa Marta

JUAN PABLO CASTELLANOS SANCHEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS GAIRA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Arq. PABLO GÓMEZ CORMANE	Apoyo a la Supervisión – Contratista	Pablo Gomez C.
REVISÓ	INA MARCELA GUILLOT ILLIDGE	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

CONTRATO No.	CMA-001-2020
CONTRATANTE:	DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS GAIRA
RUT:	901.399.809-2
DOMICILIO PRINCIPAL: CORREO ELECTRÓNICO:	CARRERA 25 No. 44-66 BARRANCABERMEJA - SANTANDER INTERVENTORIAICI.LTDA@HOTMAIL.COM
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ
IDENTIFICACIÓN:	C/c No. 19.597.865
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREATIVO, CANCHA DE FUTBOL GAIRA DISTRITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA"
VALOR:	CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS ($437.801.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
SUPERVISOR	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Entre los suscritos, de una parte **VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.430.100 expedida en la ciudad de Santa Marta, actuando en nombre y representación del **DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**, identificado con NIT. 891.780.009-4, quien para todos los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.597.865 expedida en Fundación - Magdalena, representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ESCENARIOS GAIRA**, RUT. No. **901.399.809-2** con capacidad para contratar quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política, en la Ley y en especial las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, ni incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato, el cual se regirá por la leyes aplicables entre otras las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007. 1474 de 2011, 1882 de 2018, decretos 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el manual de contratación del Distrito de Santa Marta, así como las cláusulas que se expresan a continuación cuyo fundamento y justificación se encuentra consagrado en los estudios previos que forman parte del presente contrato y previa las siguientes, que se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREATIVO, CANCHA DE FUTBOL GAIRA DISTRITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA".**

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL PESOS ($437.801.000)**, el cual incluye todos los gastos, contribuciones, tasas y demás impuestos a que haya lugar y en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para el cumplimiento del objeto del contrato.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor del Contrato se pagará de la siguiente manera: a) Un anticipo por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato; sin que su desembolso sea requisito para dar inicio a la ejecución de las actividades, previa aceptación de la garantía única por parte del DISTRITO y cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. b) un setenta por ciento (70%) se cancelará con base en las actas parciales de ejecución y avance del contrato de obra principal, mediante informes de las actividades desarrolladas. c) Un pago final por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato una vez se complete el ciento por ciento (100%) de la ejecución total de las obras, mediante informe que así contemple esto, y contra entrega del acta de recibo final y liquidación de la obra; recibo a satisfacción de la obra y aprobación de la garantía de estabilidad. Para proceder al pago, el INTERVENTOR deberá anexar los siguientes documentos o certificaciones: a). Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. b). Actas de pago. c). Certificación de aprobación de informe de actividades. d). Certificación por medio de la cual se acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. e). De igual manera, el Interventor está obligado a adjuntar el informe que presenta a la supervisión, una certificación de cumplimiento de las obligaciones que contenga de manera detallada el número de personas vinculadas al Consorcio, Unión Temporal, firma, contratista o sociedad correspondiente al mes inmediatamente anterior al del informe. Además de solicitar dicha certificación al contratista, el Interventor debe verificar el cumplimiento del contratista de las obligaciones laborales y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales (verificar implica comprobar la realización de dichos pagos). Todos los documentos de pago deberán ser avalados por quien sea designado por el Distrito. Con cada factura que el INTERVENTOR presente al Distrito se anexará una certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado o contador público, en relación con el cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de diez (10) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Para la suscripción del acta de Inicio se requiere el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso el plazo será igual al del plazo del contrato de obra principal.

CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1) Será obligación primordial del contratista cumplir con la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO RECREATIVO, CANCHA DE FUTBOL GAIRA DISTRITO DE SANTA MARTA - MAGDALENA".** a) Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas. b) Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista de obra, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato. c) Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional idóneo. d) Verificar y asegurar que el personal del contratista de obra y el suyo propio, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial y bioseguridad

que minimice el riesgo de contagio y/o propagación del virus Covid-19, acorde con las disposiciones del Gobierno Nacional, necesarios para la ejecución de las actividades. e) Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de obra de las obligaciones contractuales. f) Realizar con el contratista de obra por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo. g) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello. h) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de obra, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final. i) Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en verificar la constitución de las garantías que correspondan. j) Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la Alcaldía relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido. k) Elaborar junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente. l) Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista. El interventor antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales debe requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente. m) Analizar el avance de los trabajos con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir a la Alcaldía la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. n) Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la Alcaldía y, de resultar pertinente, dar aviso a la aseguradora. o) Revisar y aprobar los informes solicitados al contratista. p) Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Alcaldía, un resumen de la vigencia del contrato y las pólizas del contratista que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto de los contratos. q) Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Alcaldía, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas al contratista, las cuales deben enmarcarse dentro de los términos del contrato y estar redactadas de manera clara y precisa. r) Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo del proyecto. s) Elaborar los documentos de justificación, debidamente soportados y aprobados por la Alcaldía, relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato. t) Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución de las obras. Dará traslado a la Alcaldía, únicamente de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan. u) Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Alcaldía alguna acción administrativa, policial o judicial, y/o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra o de interventoría. v) Es de carácter obligatorio presentar mensualmente el balance del proyecto, *"Informe mensual de Interventoría"* con la debida sustentación de las mayores, menores y obras no previstas o adicionales. Para estas últimas deben estar debidamente estudiados y aprobados los precios unitarios por parte de la Alcaldía. w) Es de carácter obligatorio la presentación de las memorias de cálculo mensualmente por parte de la Interventoría,

debidamente visadas por los residentes de obra e Interventoría. No se acepta que se llegue a la liquidación sin estas memorias y que se demore este trámite por falta de diligencia del personal en obra y de los directores de obra e Interventoría. x) El trámite de la documentación debe ser inmediata para lo que se utilizará medios electrónicos si fuere del caso (Internet, correo electrónico, fax...) y) Es indispensable que la Interventoría cuente con medios como computadores, cámara digital, celular, teléfono, conexión Internet, que facilite la preparación de documentación y la comunicación en cualquier momento con la Alcaldía.

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL DISTRITO: En desarrollo del presente contrato el **DISTRITO** se compromete a: **1)** Designar al funcionario encargado de la Supervisión del Contrato. **2)** Realizar los pagos al Contratista previo cumplimiento de los requisitos de todo orden y dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta. **3)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea del objeto del Contrato. **4)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **5)** Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN: Las partes por fuerza mayor, caso fortuito o de común acuerdo, podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde expondrán los motivos excepcionales que hayan dado lugar a la misma, la obligación del contratista de prorrogar la vigencia de la garantía - si es del caso - por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el Contrato. Para los efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de esta suspensión.

CLÁUSULA OCTAVA - SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Todos los pagos que el **DISTRITO** se obliga a realizar en desarrollo del presente contrato están amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 800001 del veinticinco (25) de Marzo del año 2020.

CLÁUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN: El **DISTRITO** ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través de la Gerencia de Infraestructura Distrital. El Supervisor deberá ejercer su función de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO: En caso de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista en virtud del presente contrato, EL CONTRATANTE puede imponerle multas sucesivas diarias equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato. El total de la multa impuesta no excederá el diez (10%) del valor total del contrato. El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo. Para todos los efectos de este contrato se entenderá que las multas pactadas entre las partes, son mecanismo de apremio al **CONTRATISTA** y no pretende indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar el **DISTRITO** como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte del **CONTRATISTA,** de conformidad con lo establecido en el articulo 17 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa que la aclare, modifique o sustituya, el procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** autoriza al **DISTRITO** para compensar el valor por concepto de multas de las cuentas mensuales pendientes de pago a su favor.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: Previo cumplimiento del procedimiento consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el trámite establecido para tal fin en el Manual de Contratación de la Entidad, en caso de incumplimiento injustificado definitivo o parcial del objeto del contrato o declaratoria de caducidad, el **CONTRATISTA** conviene en pagar al **DISTRITO** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el **DISTRITO** hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el **CONTRATISTA**, si los

hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del presente contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula no exime al contratista del cumplimiento de la obligación principal. **Parágrafo:** El valor de las multas o de las penas Pecuniarias impuestas al CONTRATISTA, podrá ser tomado del saldo a su favor si lo hubiere, de la garantía única de cumplimiento, o se podrá cobrar vía ejecutiva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA otorgará a favor del DISTRITO, garantía que ampare los siguientes riesgos: **a)** CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. b) ANTICIPO. Que ampare el ciento por ciento (100%) del valor que la Entidad cancele por dicho concepto, por la duración total del contrato y cuatro (4) meses más. **c) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** *Para cubrir el riesgo de incumplimiento de* las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **d) CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y un (1) año más. **e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por un monto asegurado igual o superior a doscientos (200) SMLMV y vigencia igual al término de ejecución del contrato. El CONTRATISTA será el responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros, Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del DISTRITO, antes de la iniciación del Contrato. **Parágrafo Primero:** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA podrá aportar otro de los mecanismos de cobertura de riesgo aquí contemplados. En todo caso, tratándose de póliza de o de otra modalidad de cobertura éstas deberán ajustarse a lo dispuesto en dicho Decreto y en el presente Contrato. **Parágrafo Segundo:** Sin perjuicio de las garantías exigidas en esta Cláusula, es obligación del CONTRATISTA, mantener indemne al DISTRITO, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus propias actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma e independiente y sin subordinación, razón por la cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. EL CONTRATISTA certifica a La Entidad que sus recursos no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos, provenientes de estas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todo su personal a cargo, empleados, socios, accionistas, administradores, clientes, proveedores, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas; particuiarmente, de iavado de activos o financiación dei terrorismo. En todo caso, si durante ei piazo de vigencia dei Contrato, EL CONTRATISTA llegare a ser: (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de

activos y financiación del terrorismo, en especial los descritos en el Código Penal en los artículo 323 y 345 o los que en el futuro señale ley posterior modificatoria o (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos, EL DISTRITO tendrá derecho de terminar unilateralmente el Contrato sin que por este hecho, esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al Contratista. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar a La Entidad la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes que La Entidad requiera.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin que exista previo y expreso consentimiento escrito del **DISTRITO**, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión y/o subcontratación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El Contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere: a) La expedición del registro presupuestal por parte del **DISTRITO.** b) Aprobación de las garantías c) Suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - GASTOS: Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales, departamentales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del **CONTRATISTA.**

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** mantendrá indemne y defenderá a sus costas al **DISTRITO,** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este frente reclamaciones de terceros en el desarrollo de este contrato. De acuerdo con el estipulado en el Decreto 1082 de 2015, constituye una obligación de EL CONTRATISTA mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA en la ejecución del Objeto del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN: De ser necesario y Conforme al Decreto 019 de 2012, este Contrato deberá liquidarse de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá a su terminación de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: De conformidad con el artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en la normatividad relacionada vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - ANEXOS DEL CONTRATO: Constituyen parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente los siguientes documentos: **a)** Oferta presentada por el Contratista. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **c)** Registro Presupuestal. **d)** Estudios

Previos. **e)** Anexos. **f)** Actas y los demás documentos que se produzcan durante la ejecución de este contrato.
CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA - LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el lugar de ejecución será el Distrito de Santa Marta - Departamento del Magdalena.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las partes, se firma en el Distrito de Santa Marta - Magdalena a los _____del año 2020.

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
Alcaldesa Distrital

JUAN PABLO CASTELLANOS SÁNCHEZ
C.C. 19.597.865
R/L Contratista - U. T. Escenarios Gaira

Proyectado por: **ISAAC BARRIOS NIETO**	Revisado Por: **JONATAN NIETO GUTIERREZ**	Revisado Por: **GREYSI ÁVILA CAMPO**
Cargo: Asesor Externo	Cargo: Gerente de Infraestructura	Cargo: Directora de Contratación
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma.		

PROPUESTA ECONÓMICA

Santa Marta, 08 de mayo de 2025.

Señores:
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANO SOSTENIBLE - EDUS
Santa Marta – Magdalena.

Asunto: Propuesta económica para el proceso de contratación directa que lleva por objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA MULTIPLE SANTA HELENA EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA CANCHA MULTIPLE SANTA EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL	PERIODO 1	2	3	4	5	TOTAL PERIODO	VALOR PARCIAL
A	**PERSONAL PROFESIONAL.**												
1	**PERSONAL PROFESIONAL.**												
A1	RESIDENTE INGENIERO (A) CIVIL O ARQUITECTO (A).	1,00	$ 2.290.000	100%	1,76	4.024.787	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	4,50	$ 18.111.540
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL													**$ 18.111.540,00**
TOTAL COSTOS DEL PERSONAL													**$ 18.111.540,00**

COSTOS DE INSUMOS, ADMINISTRACIÓN Y OTROS COSTOS

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS	PERIODO 1	2	3	4	5	TOTAL PERIODO	VALOR PARCIAL
C	**INSUMOS (OTROS COSTOS)**										
C1	EDICIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS FOTOGRÁFICOS, DOCUMENTACIÓN, FOTOCOPIAS, PAPELERÍA.	1,00	UND	$ 320.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	4,50	$ 1.440.000,00
											$ 1.440.000,00
										TOTAL COSTOS	**$ 19.551.540**
										I.V.A 19%	**$ 3.714.793**
SUBTOTAL INCLUYENDO IVA											**$ 23.266.333**
	OTROS COSTOS INDIRECTOS										
2.1	**GASTOS NO REEMBOLSABLES (POLIZAS, IMPUESTOS)**										
	DESCRIPCION	porcentaje									
2.1.1	Pro-Hospital	2%									
2.1.2	Pro-universidad	2%									
2.1.3	Pro-adulto	4%									
2.1.4	Pro-cultura	2%									
2.1.5	Pro-deporte	2%									
2.1.6	Impuestos									12%	$ 2.791.959,96
2.1.7	polizas	1,0%									$ 232.663,33
VALOR TOTA INTERVENTORIA											**$ 26.290.956,00**

Página 1

I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA.
N.I.T.: 829000757-4
RL: CASTELLANOS SANCHEZ JUAN PABLO.
C.C. No. 19597865.
Dirección: CL 42 21 79, BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
Teléfono: 3012419475.
E-mail: **interventoriaici.ltda@hotmail.com**

FACTOR MULTIPLICADOR				
DESCRIPCIÓN	**≤ 2 SMMLV**		**> 2 SMMLV**	
SALARIO	**$ 1.300.000**	**100,00%**	**$ 1.300.000**	**100,00%**
TRANSPORTE	**$ 162.000**	**12,46%**		
PRESTACIONES SOCIALES				
CESANTÍAS	$ 108.333	8,33%	$ 108.333	8,33%
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	$ 13.000	1,00%	$ 13.000	1,00%
PRIMAS	$ 108.333	8,33%	$ 108.333	8,33%
VACACIONES	$ 54.167	4,17%	$ 54.167	4,17%
DOTACIÓN EPP	$ 65.000	5,00%	$ 65.000	5,00%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
Pensiones (AFP)	$ 156.000	12,00%	$ 156.000	12,00%
Salud (EPS)	$ 110.500	8,50%	$ 110.500	8,50%
Riesgos Laborales (ARL)	$ 90.480	6,96%	$ 90.480	6,96%
PARAFISCALES				
Caja de compensación familiar	$ 52.000	4,00%	$ 52.000	4,00%
ICBF	$ 39.000	3,00%	$ 39.000	3,00%
SENA	$ 26.000	2,00%	$ 26.000	2,00%
TOTAL	**$ 2.284.813**	**175,75%**	**$ 2.122.813**	**163,29%**

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA CANCHA MULTIPLE SANTA HELENA EN EL MUNICIPIO DE FUNDACION EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	DEDICACION	FACTOR MULTIPLICADOR	COSTO TOTAL	PERIODO 1	2	3	4	5	TOTAL PERIODO	VALOR PARCIAL
A	PERSONAL PROFESIONAL.												
1	PERSONAL PROFESIONAL.												
A1	RESIDENTE INGENIERO (A) CIVIL O ARQUITECTO (A).	1,00	$ 2.290.000	100%	1,76	4.024.787	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	4,50	$ 18.111.540
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL													$ 18.111.540,00
TOTAL COSTOS DEL PERSONAL													$ 18.111.540,00

COSTOS DE INSUMOS, ADMINISTRACIÓN Y OTROS COSTOS

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD		COSTOS	PERIODO 1	2	3	4	5	TOTAL PERIODO	VALOR PARCIAL
C	INSUMOS (OTROS COSTOS)											
C1	EDICIÓN DE INFORMES, ESTUDIOS FOTOGRÁFICOS, DOCUMENTACIÓN, FOTOCOPIAS, PAPELERÍA,	1,00	UND	100%	$ 320.000,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,50	4,50	$ 1.440.000,00
												$ 1.440.000,00
											TOTAL COSTOS	$ 19.551.540
SUBTOTAL INCLUYENDO IVA											I.V.A 19%	$ 3.714.793
	OTROS COSTOS INDIRECTOS											$ 23.266.333
2.1	GASTOS NO REEMBOLSABLES (POLIZAS, IMPUESTOS)											
	DESCRIPCION	porcentaje										
2.1.1	Pro-Hospital	2%										
2.1.2	Pro-universidad	2%										
2.1.3	Pro-adulto	4%										
2.1.4	Pro-cultura	2%										
2.1.5	Pro-deporte	2%										
2.1.6	Impuestos											
2.1.7	polizas	1,0%									12%	$ 2.791.959,96
VALOR TOTA INTERVENTORIA												$ 232.663,33
												$ 26.290.956,00

I.C.I. LTDA INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA.
N.I.T.: 829000757-4.
RL: CASTELLANOS SANCHEZ JUAN PABLO.
C.C. No. 19597865.
Dirección: CL 42 21 79, BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
Teléfono: 3012419475.
E-mail: interventoriaici.ltda@hotmail.com